Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 532

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS MÉDICOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El expediente remitido por el Director de la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, por medio del cual solicita la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 217.375, Ejercicio Fiscal 2.011.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1595, de fecha 07 de abril de 2011, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.D.X.R.S N 06/2011, de fecha 14 de abril de 2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la realización de este llamado se han cursado invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas: 1) SAN JUAN SERVICIOS GENERALES, AD SUPPLY, RV EMPRENDIMIENTOS, G.C.E Y EDYSA IMP. EXP;

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe, en fecha 23 de mayo de 2.011, recomendando la adjudicación a favor de la empresa G.C.E.;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1085, de fecha 08 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 para la "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos", convocada por la Décima Región Sanitaria - Alto Paraná, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicado, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MAXIMO ADJIDICADO IVA INCLUIDO
G.C.E.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52,54, 55, 56, 57, 58, 59	**149.988.000**
MONTO TOTAL MAXIMO:		**149.988.000**

GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, a suscribir el Contrato correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2.011 e imputada una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitivo, que dará continuidad al presente proceso de Adjudicación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcbm